

EL COMERCIO.

DIARIO DE LA MAÑANA

Redactor y Propietario.
Ricardo Gonzalez y G.

San José de Costa Rica, viernes 29 de junio de 1888.

Administrador,
Benjamin Ugarte

LA NACION

Diario de la tarde, que comenzará á publicarse el lunes 2 de julio próximo.

La oficina de la Redacción se abrirá el 1º de julio en la casa nº 10, calle del Seminario, O, frente al Liceo de Costa-Rica. Unicos agentes de suscripciones y anuncios del país y del extranjero,

Los señores ECHEVERRIA & CASTRO,

Calle del General Fernández, 2, N.

REDACTORES Y PROPIETARIOS,

ELIAS CASTRO UREÑA. AQUILEO J. ECHEVERRIA.
San José, 27 de junio de 1888.

CARRERAS EN SAN PEDRO. FERRO CARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL

El Domingo próximo, 1º de julio, correrá un tren extraordinario entre San José y San Pedro, cada hora ó cada media hora si es necesario, desde las 8 30 a. m. á las 6 p. m.

Se esponderá solo tiquetes de 1 º

San José, junio 24 de 1888. MINON C. KEITH.
NOTA.—No se admiten tiquetes de millas.

BANCO DE LA UNION

Las oficina del Banco estarán cerradas en los días 2, 3 y 4 del mes de julio próximo.

Las obligaciones del establecimiento que vencen en dichos días, se considerarán vencidas el 30 de junio corriente; y las de sus comitentes el 5 de julio próximo.

San José, junio 20 de 1888

TABACO DE MANILA.

En la terrena de Bartolo Castro, hay de dos tamaños; el uno se vende á 90 centavos y el otro á \$ 1-15 la libra.

CARRAFONES

Se necesitan quince de capacidad de galones.
Echeverría Castro.

Surtido Variado

DE
Papel para entapizar, ordinario y fino
Libros en blancos,
Papel y sobres,
Plumas de acero,
Útiles de escritorio,
Pinturas,
Aguarrás,
Aceite,

Barnices

Masilla, etc,
Clavos de alambre,
Alambre para cercas,
Trapiches,
Cazuelas,
Ollas,
Planchas,
Pailas,
Rastrillos,
Ferretería,
Tubos de cañería,
Herramientas, llaves y demás útiles para ídem

Hierro galvanizado para techos,
Hoja de lata manufacturada,
Garcías,

También vinos puros, y otros muchos artículos, todos á precios reducidos, por mayor y al menudeo.

MORRELL & Co

The Best & Cheapest

ADVERTISING MEDIUM

IN

CENTRAL AMERICA.

Manufacturers of agricultural implements, mining and factory machinery, sugar mills, coffee cleaners, etc.
Manufacturers of paper, carriages, waggons, rolling stock, safes, hardware, coffee and rice sacks, etc.
Manufacturers of beer, soap, perfumery, patent medicine, etcetera.
Merchants who wish to trade in Central America.

All ought to advertise in EL COMERCIO as it has the largest circulation in Guatemala, San Salvador, Nicaragua, Honduras and Spanish Main, besides Costa Rica.
Advertisements are inserted in English or Spanish, as ordered.

Lowest possible rates according to agreement; for instance, four inches by two, will cost \$ 10 U. S. C. for half dozen insertions.

Write to the Editor Dr. R. Gonzalez y G., San José de Costa Rica, enclosing U. S. bank notes or postage stamps.

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios, con poder general don Salvador Pasapera.

San José, junio 28 de 1888.

PEDRO TERRÉS.

CASA DE COMISIONES.

Se encarga de la compra de toda clase de efectos, Muebles, Lámparas, Cristalería; Mercería, Ferretería, Herramientas, Maquinaria para la Agricultura y la Industria, Coches, Bueyes, Carros, Abarrotes; Ropa, etc. etc., etc. Precios de Fábrica con todo el descuento usual, da precios y presupuestos libres de fletes y derechos en cualquier puerto de los E. U. Mexicanos. Recibe toda clase de productos para su venta. Se encarga de la venta de minerales y minas, formación de compañías para la explotación de minas.

DIRIGIRSE A LA

UNITED STATES MANUFACTURERS EXPORT Co

FOR
MEJICO, CENTRAL AND SOUTH AMERICA

150 Washington Street,

Chicago, ILL., E. U. d. A.

A. P. Dev Manufacturing Co.

Racine, Wis. E. U. de A

Fabricantes de maquinaria para agricultura. Aventador para Chacras en uso en casi todas las partes del Globo, separan, limpian ect. muchos granos con un mismo cedazo y cribo y están dispuestos de tal modo que se les puede arreglar para el trabajo con granos de diferente tamaños. Desgranadoras de maíz El mejor desgranador conocido, sencillo y fuerte. Alisador de terrenos pedregosos y de campo, inmejorables para alisar el pavimento y el empedrado de las calles, muy sencillos, manejables con dos mulas. Pídanse Catálogos y lista de precios á los fabricantes.

A. P. DICKEY MFG. Co.
Racine, Wis. E. U. de A

“EL COMERCIO.”

A NUESTROS LECTORES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Hemos establecido una Agencia General y exclusiva para toda clase de avisos en la ciudad de Chicago de los Estados Unidos. Esta Agencia corre á cargo de la United States Manufacturers Export Company for Mexico, Central and Souths America, Chicago, Ill. Washington Street, 150, á quien deberán dirigirse todos los que deseen enviarnos avisos de los Estados Unidos.

EL COMERCIO

Relaciones Exteriores.

[Conclusión.]

Aprobó el Congreso en 13 de agosto de 1885 el convenio internacional celebrado en París para la protección de los cables submarinos, y en consecuencia fué emitida por la Comisión Permanente, el 5 de abril de 1886, la correspondiente ley de ejecución, que también se sirvió aprobar el Congreso.

Después de esos actos sobrevinieron dudas acerca de la inteligencia de los artículos 2° y 4° de la Convención, y quedaron resueltas en el protocolo levantado en París el 23 de marzo de 1887.—Según sus decisiones, el artículo 2° no implica responsabilidad penal en los casos de que al reparar un cable se cause la rotura ó el deterioro de otro, siempre que se hubieren empleado las convenientes precauciones; y el artículo 4° de la Convención no ha tenido ni debe tener otro efecto que asignar á los tribunales competentes de cada país la resolución, conforme á sus leyes y según las circunstancias, de la responsabilidad civil en que pueda incurrir el propietario de un cable, cuando para colocarlo ó repararlo, cause la rotura ó el deterioro de otro cable, y también las consecuencias de esa responsabilidad, cuando esté declarado que exista.

A más de esto, el 7 de julio de 1887 se firmó en París un Protocolo de clausura, en el cual quedó establecido que la convención internacional de 14 de marzo de 1884, empezará á estar en vigor el 1° de mayo de 1888, con tal que en esa fecha todos los gobiernos contratantes hubiesen dictado las medidas prescritas en el artículo 12 de la Convención; y por último se delegaron al Gobierno francés algunas facultades relativas á la completa ejecución del citado Convenio internacional.

El representante de Costa Rica suscribió ambos protocolos, y el que tiene carácter declarativo será oportunamente sometido á la consideración del Congreso.

Tal es el estado en que se halla esta negociación.

El señor Presidente de la Confederación Suiza, en 27 de mayo y 4 de junio del año pasado, se sirvió comunicar que el Gobierno del Imperio alemán, por el órgano de su Ministro en Berna, ha adherido á la Convención postal universal de 1° de junio de 1878, y al acta adicional de Lisboa del 21 de marzo de 1885 por el territorio de Kameroun y por el de la Compañía de la Nueva Guinea, que se hallan bajo la protección de aquel Imperio; y que la República del Salvador ha adherido también á las convenciones, arreglos y actos adicionales referentes á la Unión Postal.

Con frecuencia ha sido objeto este Gobierno, de cortesía de parte de varios Soberanos y de Jefes de naciones europeas y americanas, y á ellas ha correspondido; no creo necesario individualizarlos, porque de todo se ha dado noticia en el Diario Oficial. Pero no puedo menos de hacer mención de uno de los obsequios recibidos; me refiero á la colección de cartas hidrográficas de

las costas de Centro América en el Pacífico, cartas muy importantes que han sido remitidas por el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América. El Gobierno ha agradecido vivamente tan apreciable obsequio.

La gratitud nacional está nuevamente obligada á la Madre Patria por la disposición de S. M. la Reina Regente, dictada á propuesta que hizo el señor Ministro de la Guerra, á instancias del presidente de la Sociedad Ibero Americana de Madrid, para que en lo sucesivo los centroamericanos puedan ser admitidos en las Academias Militares de España. Este nuevo vínculo de unión entre aquella Monarquía y esta sección del

Nuevo Mundo, aviva las simpatías tan naturales hacia España; y el Gobierno se propone aprovechar oportunamente la ventaja de que gozarán en adelante los hijos de Costa Rica.

El movimiento del Cuerpo Diplomático y Consular, así nacional como extranjero, se ha publicado en su debida oportunidad, y de él hay noticia completa en los cuadros adjuntos á este informe. Durante el año se ha acordado la creación de algunos consulados nuevos, y se ha provisto á su servicio, consultando los intereses del comercio y la idoneidad de las personas nombradas.

COMPANIA "BELLA-VISTA."

SESION 3ª ORDINARIA.

DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPANIA "BELLA VISTA"

(Conclusión.)

VII.—Se dió lectura á la exposición del señor C. Campbell, de Cartago, en que solicita el derecho para embotellar y poner á la venta las aguas termales de la Compañía, y á moción del Sr. Echeverría apoyada por el Sr. Hastings, se acordó: "Autorizar á la Directiva para que haga contratos de arrendamiento para el consumo de dichas aguas dentro y fuera del país por un período que no exceda de cinco años con las personas ó compañías que ofrezcan las mejores condiciones."

VIII.—Se aprobó la moción del Doctor Inksetter apoyada por el señor Willis, á fin de autorizar á la Directiva para que, visto el filantrópico carácter de todas las suscripciones que hasta ahora han ingresado á la caja de la Compañía y visto el humanitario fin con que se construye el edificio de los baños,—eleve una solicitud al Congreso Constitucional con el objeto de que se eximan de derechos de importación los materiales indispensables para la buena y duradera construcción de los edificios de baños termales en Agua Caliente, tales como techos, cielos, barandas y baños.

IX.—Hecha la computación de los votos presentes en relación al número de las acciones vigentes según el informe del Tesorero (artículo III de la presente acta) y resultando estar satisfecho lo requerido por el artículo 18 de los Estatutos, se discutió y aprobó unánimemente la moción del señor Willis apoyada por el señor Rojas, de reformar el artículo 15 de los mismos Estatutos en el sentido siguiente:

"El portador de una acción es por el mismo hecho miembro de la Junta General. Cada acción da derecho á un voto."

quedando la Directiva encargada de presentar al Supremo Gobierno la solicitud en forma para la aprobación del cambio referido.

X.—Se aprobó unánimemente la moción del señor Hastings apoyada por el señor Doctor Calnek de reelegir la Junta Directiva para el año venidero.

XI.—Se aprobó la moción del señor Echeverría apoyada por el señor Moller, á fin de autorizar á la Directiva para que emita y entregue á los concesionarios las acciones de su pertenencia como también las acciones acordadas á favor de los señores Hastings y Calnek por el establecimiento de la línea de tranvía á Agua Caliente cuando dicha línea esté concluída hasta el punto donde va á ponerse la Estación de Los Baños.

XII.—Se aprobó la moción del Dr. Calnek apoyada por el Dr. Inksetter, de autorizar á la Directiva, para que por medio de circulares, avisos y artículos de periódico, incite á los profesores de medicina del país y del extranjero, con el fin de que ellos comuniquen la naturaleza de los casos en los cuales ellos hayan recetado las aguas termales de "Bella Vista" como también (si les fuere posible) el éxito del dicho tratamiento ó sea, si así lo prefieren, que lo publiquen por la prensa con el objeto de que dichos casos puedan servir de base ó indicación en el tratamiento de futuros casos análogos.

XIII.—Se aprobó la moción del Doctor Calnek apoyada por el señor Hastings, á fin de imprimir para la distribución la acta de la presente sesión con los informes del Arquitecto y Tesorero.

XIV.—Terminó.

Copia fiel sacada del libro de actas.

El Pro-secretario de la Compañía,

J. F. Echeverría.

CRONICA.

Congreso. Se ha mandado á practicar la elección de un Diputado suplente por Puntarenas, en reemplazo del señor don Santiago de la Guardia, que ejerce las funciones de Diputado principal por la Provincia de Guanacaste. La elección tendrá lugar el 1° de julio próximo.

Mr. Keith. El Empresario de los ferrocarriles regresó de su viaje de inspección á las faenas de la línea en construcción.—En los campamentos hay varios enfermos, de los italianos que vinieron últimamente y se situaron en Reventazón. Todos ellos son atendidos lo mejor posible en los hospitales

de la Empresa y la mayor parte están ya en convalecencia.

De los italianos que vinieron primero, no hay enfermos.

Tenemos el gusto de saludar á Mr. Keith.

Incendios. Refiere el *Financia Chronicle* que durante el año de 1887 ocurrieron en todos los Estados Unidos 16,394 incendios, 1,172 más que en el año precedente.

El valor de la propiedad perdida ascendió á \$ 119,209,380, es decir un aumento de \$ 14,285,630 sobre las pérdidas de 1886. La pérdida correspondiente á cada incendio, en proporción, equivale á \$ 7,272. contra 6,760 en 1886.

Se calcula que las compañías de seguros pagaron el 50 0/0 de to-

das estas pérdidas. El resto de 42 0/0 no estaba asegurado.

Las pérdidas por incendio se dividen así: Nueva Inglaterra, 106 millones; estados del Sur, 24.6; Estados del Occidente 42.3; Estados del Pacífico y territorios 10.4, y Estados del Centro, 31.4.

El incendiario y las chimeneas defectuosas fueron causa de los incendios. El origen del 21 por ciento es conocido y se atribuye á incendiarios.

El año de 1887 no fué desastroso para ningún distrito agrícola. La destrucción de fábricas y propiedades de comercio excedió en mucho á la registrada en 1886.—La pérdida de vidas humanas fué mucho mayor también que la registrada en años anteriores.

Barbarie—Los habitantes de Satead, pueblo á cuatro leguas de Manchester, no se conmovieron cuando oigan referir nuestras corridas de toros. Hé aquí el espectáculo que con gran satisfacción y aplauso contemplaron hace pocos días.

Un titiritero llamado el *hombre gato* daba una representación al aire libre. Su habilidad consistía en correr á cuatro piés tras grandes ratas y hacer con ellas lo que suelen hacer los gatos.

En medio de la función salta dentro del círculo un enorme bulldog, y al verle, exclama el titiritero: Apuesto á que sin valerme de mis manos, lo mato á dentelladas.

¡Bravo! gritaron los espectadores, y al punto comienzan las apuestas. Atan las manos al *hombre gato*, y puesto de rodillas, espera la acometida del perro, que el público cuidó de excitar á pedradas.

Empeñóse el combate horrible en que llevaba la peor parte el titiritero, pues el bulldog había hecho presa en su garganta y no soltaba. La sangre corría y las mujeres gritaban: ¡basta! ¡basta! pero los que habían apostado vociferaban que siguiera aquella escena de circo romano hasta el final. El hombre se dirigió arrastrándose hacia el perro y lo mordió en la nariz. Furioso el animal y embriagado por la sangre, le muerde en los brazos, y por último, viéndole casi exánime en el suelo, comienza á desgarrarle el pecho. Los espectadores caían esperando el resultado de sus apuestas.

Moribundo, con los ojos fuera de su órbita, lanza un grito desgarrador, pero viendo la impasibilidad del público, reúne sus últimas fuerzas y replegándose en en sí mismo, muerde en el cuello al terrible animal y consigue partirle la arteria carótida. El perro cayó muerto en la arena entre aplausos frenéticos del público.

Se cree que el titiritero no sobrevivirá á sus heridas.

El Canal de Panamá. Hé aquí el texto de la ley votada en la Cámara de Diputados de Francia sobre autorización á la Compañía

del Canal Interoceánico de Panamá, para obligaciones en lotes:

Art. 1.º—La Compañía Universal del Canal Interoceánico de Panamá queda autorizada para hacer hasta por seiscientos millones de francos (600.000.000) una emisión de títulos reembolsables con lotes, por sorteo, en las siguientes condiciones.

1.º—Los títulos emitidos gozarán de un interés anual que no podrá ser inferior al 30/0 del capital nominal.

2.º—La suma total anual de los beneficios atribuidos, bajo la forma de lotes, no podrá en ningún caso exceder el 10/0 del capital.

3.º—El valor total de títulos emitidos no podrá ser inferior á 300 francos, y el fraccionamiento ulterior de estos títulos de emisión está prohibido.

4.º—El reembolso de este empréstito y el pago de los lotes serán garantizados por el Gobierno francés. La Compañía Universal del Canal Interoceánico de Panamá, para cumplir con las obligaciones que tiene impuestas, queda autorizada á aumentar en las mismas condiciones dicho empréstito de 600 millones, en la suma necesaria á la constitución de estos fondos de garantía; y el aumento no podrá exceder del 20 0/0 de la suma principal.

Art. 2.º—Eventualmente la Compañía Universal del Canal Interoceánico de Panamá está autorizada para convertir en obligaciones del mismo tipo y con las mismas obligaciones y garantías, todo ó parte de los empréstitos ya realizados.

Art. 3.º—Todo el material necesario para terminar los trabajos será exclusivamente pedido á la industria francesa.

Las materias primas también serán de procedencia francesa.

TELEGRAMAS

PUERTO DE LIMÓN.

Junio 25.—A la 1 p. m. zarpó para N. York el vapor inglés "Ailsa", capitán J. Mekight. Despachado por Mr. Keith. Pasajeros: E. R. Settom, Ohas Wallace, I. Levkowitz, Agustía Atmetlla, Emilio Echeverría, Sra. de Echeverría, Guillermo Echeverría, Eloy Truque y Sra., F. Goicoechea, y Gilberto Laros. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Carga: 15,694 racimos de bananas.

Junio 27.—A las 3 p. m. fondeó el vapor inglés "Alvo", procedente de Colón, consignado á Mr. Keith. Carga: 52 bultos y 100 novillos. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.

Pasajeros: Atanacio Gutiérrez. Junio 27.—Anoche á las 9 a. m. fondeó el vapor inglés "Foxhall", Capitán Brown, procedente de N. Orleans, consignado á Mr. Keith. Carga: 4,181 bultos. Correspondencia: 4 sacos.

Pasajeros: Jorge Revoli, Cón-

sul de Francia y Sra., Señorita Francoix Venderschiez, Señor Francoix Venderschiez, James Bakes, Charle Havod.

Madrid, junio 14. El primer Ministro Sagasta se ocupa en reorganizar el Gabinete. La Reina Regente le dió ayer audiencia, y él la presentó las renuncias de los miembros del Ministerio.

Postdam, junio 14. El boletín expedido á las 10 de la mañana de hoy dice que el Emperador está mucho peor. Las fuerzas vienen faltándole desde el lunes último.

Chicago junio 14. Hoy á medio día se dió cumplimiento á las formalidades que deben preceder al llamamiento de la Convención Nacional Republicana, reuniéndose en cada cabeza de distrito los miembros del Comité Nacional.—El Honorable B. T. Jones presidió, y actuaba de Sargento de Armas el General W. L. Alexander, de Iowa.

Postdam, junio 14. Los pulmones del Emperador están inflamados, y el fin se aproxima. Muestra ya menos interés por lo que ocurre.

Ayer telegrafió á Bismarck, para que abriera negociaciones conducentes al nombramiento del Conde Zedlitz Trutzchler, Presidente de la provincia de Posen, para llenar la vacante que dejó Puttkamer con su renuncia.

Postdam, junio 15. Media noche. Toda la Familia Real permaneció en la tarde al rededor del Emperador.

La fiebre ha declinado un poco, pero la temperatura permanece en 108. Tiene el enfermo conciencia de lo que pasa, y se hace entender por señas.

Una enorme multitud está afuera del Castillo.

El Emperador se puso peor después de la media noche del miércoles.

La Emperatriz fué informada á las 3 de la mañana del cambio, y desde entonces no se apartó de su esposo.

Los doctores Mackenzie, Bardelebed, Wagner y Hovell han agotado sus esfuerzos por restaurar al paciente; pero á despecho de sus afanes, las fuerzas del enfermo faeron disminuyendo rápidamente hácia la mañana.

El Emperador se ha negado á tomar medicinas, y durante la noche ha permanecido en una especie de estupor.

Postdam, junio 16. 12 a. m.—El Emperador esta muy débil, pero conserva perfectamente el conocimiento.

Los oficiales de la Corte han permanecido en el Palacio durante la noche.

Se espera que la noche pase tranquilamente. La Emperatriz está todavía al lado del Emperador.

Roma, junio 16.—El Rey ha ido á Moneza en viaje á Berlin.

De un momento á otro debe llegar el Principe de Gales.

REPRODUCCION.

Robos Escandalosos por el Expreso.

Aconsejamos á las personas que tienen relaciones con los Estados Unidos y que deseen remitir plata Mexicana por el expreso del Wells Fargo, tomen las precauciones necesarias, para averiguar de antemano el costo de la remisión. De otra manera, se exponen al trasquilo de la compañía del expreso, como sucede á personas de esta y otras ciudades.

Para dar al lector un ejemplo de los exorbitantes cargos, hacemos mención de un paquete de 4 pulgadas de largo por dos de ancho, con peso solo de 5 onzas y conteniendo 5 pesos de plata mexicana, remitidos de Mazatlán á esta ciudad. La compañía del expreso exigió el pago de un peso en moneda Americana equivalente á un peso treinta y cinco centavos en plata Mexicana por la conducción de este pequeño bulto. Así que, los cinco pesos Mexicanos, vendidos con un 30 por ciento de descuento, producen \$ 3.50, y rebajando las extorsiones del expreso \$ 1.35 mas, vienen al margen de la nulidad—valiendo \$ 2.15.

EL COMERCIO DEL VALLE levanta su voz contra semejantes ultrajes—contra estocadas tan a trevidas al sistema monetario de México, contra los ladrones legalizados que son partícipes de las ganancias injustas que está pagando tan caro el pueblo de la vecina república. Tenemos ladrones públicos en los Estados Unidos, pero hay remedios y frenos para contener su vuelo y acortar sus alas cuando llegan al punto de abusar del público. Una prensa libre, independiente y sin temor á las consecuencias cuando tiene la razón á su lado, muy pronto suple el remedio contra males de esta clase.

Si nuestros colegas de la prensa en México levantasen su voz en pro de los intereses públicos, es probable se puedan corregir las extravagancias de estos Srs. que gozan de grandes privilegios de los gobiernos.

Otro caso acabó de ocurrir en que la misma compañía de Wells Fargo, ha cobrado 95 centavos por conducir 3 pesos de plata Mexicana desde Guanajuato á St. Louis. Aconsejamos á todas las personas que interpongan su influencia contra los abusos de la mencionada compañía que, al parecer, no necesita apoderarse de ninguna mina de plata por estar autorizada, por una que otra ceguedad, para quedarse con casi la mitad de toda la plata acuñada que conduce de uno á otro país.

En los Estados Unidos las tarifas de las compañías de expreso no son más que la décima parte de lo que hemos visto cobrar por la compañía que hoy monopoliza el servicio de expreso Mexicano y ayuda en destruir el naciente tráfico entre estos dos países.

IMPORTACIONES

Ferrocarril de Costa Rica.
DIVISION ATLANTICA.

Queda vigente y prorrogada hasta el 31 de diciembre del corriente año de 1888, la actual tarifa del ferrocarril sobre mercaderías importadas por la vía del Limón, según aviso fechado el 19 de abril del año próximo pasado.

Además se concederá a buques de vela procedentes de Europa la misma concesión hecha a las líneas de vapores "Atlas," "Mala Real," "Hamburguesa Americana," y "Trasatlántica Española," respecto á fletes de ferrocarril, sobre importaciones traídas por ellos y que lleguen al Puerto de Limón durante la época arriba mencionada.

San José, 27 de junio de 1888.

Minor C. Keith.

Acaban de llegar:

Grasa para carretas.

Papel de imprenta

Aceite de máquina y Linaza.

Pinturas, Aguarrás.

Ollas y Baldes de hierro

Herraduras para bueyes y caballos.

Tubos de cañería, Cerveza "Cruz de Oro," á \$ 31-00
barril de 10 docenas, superior calidad.

Almacén Americano. San José, junio 27 de 1888.

MORRELL & C^o

En esta fecha, los infrascritos han formado una sociedad que girará bajo la razón de "Esteve y Chase," para un establecimiento de carpintería, cuyo taller se encuentra en la calle de la Catedral número 21, Sur, se donde ofrece el mayor esmero en los trabajos y los más módicos precios.

También ofrecen encargarse de la dirección de trabajos de carpintería y albañilería fuera del establecimiento.

BARTOLO ESTEVA.

A. L. CHASE.

AVISO

FERRO-CARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.

TREN DE CARGA.

Por ser más conveniente para el público, se ha dispuesto que desde el primero de julio, el tren de carga corra los "días viernes" con el mismo itinerario que el de los días jueves, esto es haciendo primero la carrera á Cartago.

Igualmente se ha dispuesto que este tren saiga de Alajuela y Cartago, respectivamente, á las 3-15 p. m. en lugar de las 4-30 p. m. como antes, menos los "sábados" cuando saldrá de Cartago á las 4-30 p. m.

MINOR C. KEITH

San José, 18 de junio de 1888.

REMATE. El sábado 30 de junio á las 12 m. y en la oficina de los infrascritos, se rematarán en el mejor pestor y por cuenta de quien corresponda, 20 cajas Té en muy buen estado.

ECHEVERRIA & CASTRO,
Corredores-Jurados.

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO
DEL
HIGADO DE BACALAO
CON
HIPOFOSFITOS
DE CAL Y DE SOSA.

TAN AGRADABLE AL PALADAR
COMO LA LECHE.

El gran remedio para la cura radical de la TISIS, ESCROFULA, ANEMIA, RAQUITIS, DEBILIDAD GENERAL, y todas las enfermedades estenuantes tanto en los niños como en los adultos.

Ningun medicamento, hasta hoy descubierto, cura las afecciones del pecho y vias respiratorias ó restablece á los anémicos, escrofulosos y raquíticos con tanta rapidez como la Emulsion de Scott.

De venta en todas las boticas, droguerías y farmacias.



APROBADO POR LA FACULTAD.

AVISO.

EL Banco Anglo-Costarricense cerrará sus oficinas durante los días 2, 3 y 4 del entrante mes.

Las obligaciones á cargo del Banco que venzan durante esos días se considerarán como vencidas el 30 del presente junio.

San José, junio 21 de 1888.

PERCY G. HARRISON,
Administrador.



HOTEL ITVLO-AMERICANO.

SITUADO EN LA CALLE DEL TEATRO. N.º 6.

Este nuevo establecimiento, instalado de la manera más conveniente bajo todos conceptos, ofrece al público un magnífico y esmerado servicio. Sus favorecedores encontrarán en el mayor amabilidad, tanto en su propietario como en los demás empleados de la casa.

Para mayor comodidad del público, se ha dispuesto introducir un sistema nuevo en el país, el cual consiste en el servicio á la carta.

Acudid, pues, á este nuevo hotel y se verán satisfechos los gustos más delicados.

Vinos de primera clase y un surtido completo de licores extranjeros y del país.

EMILIO D. CHIAPPE,
PROPIETARIO.

En la Agencia Central de Comisiones se vende un buen toro de Jersey.

PRICE & ALVARADO.